



FIDUPREVISORA S.A.
INVITACIÓN A COTIZAR No.026 de 2023
RESPUESTA A OBSERVACIONES

Fiduprevisora S.A. está interesada en recibir cotizaciones para contratar una firma especializada en proveer servicios profesionales de asesoría tributaria permanente con el objeto de brindar soporte completo y suficiente a la fiduciaria y sus clientes en temas relacionados con impuestos nacionales, departamentales y/o distritales, tasas y contribuciones que afecten directamente a Fiduprevisora S.A., o a los negocios administrados, así como realizar acompañamiento a la administración en la revisión de la provisión a constituir por impuesto de renta y la declaración a presentar por la fiduciaria ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

OBSERVANTE No. 1

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
2	11/10/2023 5:37 p.m.	SECOP II	ERNST & YOUNG SAS

1. En la página 5 de la Invitación a Cotizar, dentro de la descripción del alcance del servicio relacionado con la declaración del impuesto de renta se indica textualmente: "Acompañamiento para la presentación del reporte que deberá ser presentado a través de la plataforma electrónica que establezca la DIAN o custodiado en el evento de una fiscalización, dentro de los marcos legales". ¿Podrían, por favor, indicarnos el alcance y descripción de este sub-servicio?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Esto corresponde a validación o revisión del formato 2516 de Impuesto de renta en relación con las cifras y conceptos asignados.

2. En la página 6 de la Invitación a Cotizar se exige, como información requerida para participar en el proceso de elección, experiencia específica. En el literal, se indica que deberá relacionarse la experiencia relacionada con la ejecución de contratos de esta naturaleza y se adjunta un recuadro con tres (3) espacios. ¿Podrían, por favor, aclararnos si solo se requieren tres (3) certificados de experiencia profesional, o si son requeridos más documentos como soporte?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Se debe adjuntar las certificaciones con el cumplimiento de la experiencia requerida en el sector Financiero y Fiduciario.

OBSERVANTE No. 2

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
7	11/10/2023 3:53 p.m.	Correo Electrónico	PRICEWATERHOUSECOOPERS



1. A la cotización cuyo plazo de envío es 19 de octubre de 2023, ¿deberán adjuntarse algunos documentos o únicamente se espera el valor total del servicio por los 12 meses a partir de la suscripción del contrato?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Se espera recibir el valor mensual y el valor por los doce (12) meses.

2. Con base en este sondeo de mercado, después de recibir y analizar las licitaciones ¿se abrirá un proceso de licitación pública para la contratación por parte de Fiduprevisora o como tal, esta invitación a cotizar constituye el proceso de licitación?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Esta es una etapa de estudio de mercado en la que la entidad validará como se encuentra el mercado para posteriormente adelantar el proceso de selección.

3. ¿Las certificaciones de experiencia solicitadas en el numeral 2.3. deberán presentarse junto con la cotización el 19 de octubre de 2023 antes de las 18:00?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Sí debe presentarse de manera simultánea, se amplía el plazo para el próximo 25 de octubre.

4. ¿La documentación exigida en el numeral 2.2. deberá presentarse junto con la cotización el 19 de octubre de 2023 antes de las 18:00?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Sí debe presentarse de manera simultánea, se amplía el plazo para el próximo 25 de octubre.

5. ¿Se espera que la cotización que deberá ser presentada antes del 19 de octubre a las 18:00 constituya una oferta vinculante de servicios para el cotizante? Es decir: ¿la cotización presentada obliga al cotizante a suscribir un contrato de servicios en los mismos términos (en caso de ser elegido)?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: No, la entidad se encuentra en etapa de estudio de mercado para posteriormente adelantar el proceso de selección.

6. ¿A la cotización deberán adjuntarse formatos específicos solicitados por la FIDUPREVISORA? En caso afirmativo:

¿Cuáles formatos?

¿Dónde pueden conseguirse?

¿Deben venir firmados por el Representante Legal del cotizante? – ¿Se permite cualquier mecanismo de firma?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Los documentos se encuentran descritos en la invitación a cotizar.

7. ¿Se espera que el valor a cotizar sea una única suma que abarque todos los conceptos requeridos y que se facture de manera mensual o se espera que se cotice una suma separada por cada uno de los componentes solicitados (p.ej. consultoría permanente, revisión de la declaración de renta, revisión del impuesto diferido)?



RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: La Fiduciaria espera que se presente una cotización general que abarque la totalidad de servicios requeridos.

OBSERVANTE No. 3

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
3	11/10/2023 3:36 p.m.	Correo Electrónico	CROWE CO S.A.S.

1. ¿La propuesta debe contemplar planeación con temas asociados con la tasa de tributación depurada?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Entre otros factores de planeación tributaria se requiere identificar las oportunidades que se generen bajo la normatividad tributaria de optimizar la tasa efectiva de renta.

2. Agradecemos aclarar y/o ampliar a qué se refiere la asesoría tributaria en seguimientos a ajustes impositivos en la contabilidad.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Validación de efectos fiscales generados por nuevas normas fiscales en relación con su impacto en la contabilidad y si los mismos generan diferencias temporarias.

3. Agradecemos aclarar y/o informar si las consultas dirigidas serán exclusivamente de Fiduprevisora o también de los clientes y/o encargos de Fiduprevisora.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Las Consultas corresponde a la Fiduciaria en su posición propia y de los negocios en los cuales actúa como vocera y/o administradora incluyendo la participación en contratos de colaboración.

OBSERVANTE No. 4

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
10	10/10/2023 4:50 p.m.	Correo Electrónico	BRIGARD URRUTIA

1. Teniendo en cuenta que el alcance del objeto incluye un esquema contable y tributario, agradecemos nos confirmen si esta asesoría se puede brindar a través de un esquema colaborativo con otra entidad en caso de ser necesario.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: No es deseable, sin embargo, se verificará para los requisitos de un eventual futuro proceso de selección.



2. ¿Cuáles son las contribuciones especiales territoriales sobre las que usualmente se elevan consultas?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: La Fiduciaria en razón a que actúa como vocera y administradora de los diferentes negocios suscritos por contrato de Fiducia y en posición propia, atiende consultas derivadas de la aplicación de contribuciones de carácter municipal, departamental sobre los contratos o propuestas económicas que suscriban por parte de estos negocios o de la fiduciaria.

Pro-Hospitales, Pro-Ancianatos, Pro-Desarrollo, entre otras.

3. ¿En cuantos municipios/departamentos es sujeto pasivo de impuestos la Compañía?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: La Fiduciaria por la prestación de servicios de Administración y pagos esta responsable de impuestos municipales en los Municipios: Bogotá D.C, Medellín, Cartagena D.T, Barranquilla D.T.P., Cali.

No obstante por la calidad tributaria de Nit de patrimonios autónomos administrados por la Fiduciaria se actúa como agente retenedor en la mayoría de los municipios del país.

4. ¿A qué se refiere el “seguimiento impositivo a la contabilidad” incluido en el numeral 1,7? ¿Con qué periodicidad se debe realizar?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Validación de provisión de renta e impuesto diferido y con periodicidad Semestral.

5. ¿Qué tipo de trámites se esperan en el servicio: “Trámites relacionados con facturación electrónica y resolución de facturación”? ¿Cuántas resoluciones de facturación se obtuvieron en promedio mensual durante el año 2022 y 2023? ¿Se trabajaría en conjunto con el proveedor tecnológico?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Asesoría sobre la expedición de facturación electrónica o Documento Soporte en alguna clase de operaciones y con terceros específicos.

6. ¿Qué tipo de sentencias son pagadas por la Fiduprevisora?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: La Fiduciaria en virtud de los negocios administrados realiza pagos sentencias por diferentes conceptos entre otras:

Laborales
Daño emergente
Perjuicios Morales
Lucro Cesante
Indemnizaciones

Contra el Estado o Contra Particulares

7. ¿Con qué frecuencia se revisaría el impuesto diferido? ¿Mensual, semestral, anual?



RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: La revisión debe efectuarse con periodicidad Semestral

8. ¿Aproximadamente cuántas declaraciones de cambio y formularios se presentan al mes?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Para este concepto se requiere acompañamiento en la respuesta a requerimientos por operaciones cambio que haya realizado la Fiduciaria, en promedio se reciben máximo tres requerimientos al año.

9. ¿Con qué frecuencia querría la actualización tributaria?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: La actualización sobre normatividad tributaria se solicita por los menos un capacitación anual y remisión de boletines informativos en forma mensual.

10.¿La cotización de los servicios debe ser exclusivamente un monto fijo?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Sí, se espera recibir el valor mensual y por los doce (12) meses del servicio requerido.

OBSERVANTE No. 5

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
4	10/10/2023 1:58 p.m.	Correo Electrónico	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL S.A.S.

1. En cuanto al acompañamiento en procesos de Impuesto de renta, IVA, retención en la fuente, Impuesto de Industria y Comercio, por favor especificar en que consistiría este proceso y cuantas declaraciones esperan que se revisen por año.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Validación de las declaración de RENTA, IVA, ICA, RTE FTE y RETEICA una al año

2. En cuanto a la revisión de la provisión del impuesto de renta corriente y diferido, con que periodicidad esperan que se realice esta revisión.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Semestral

3. En cuanto a las declaraciones de cambio y consulta sobre diligenciamiento de formularios y reportes, por favor confirmar el número de operaciones promedio de este tipo que se realizan al mes.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Para este concepto se requiere acompañamiento en la respuesta a requerimientos por operaciones cambio que haya realizado la Fiduciaria, en promedio se reciben máximo tres requerimientos al año



4. En cuanto al seguimiento de ajustes impositivos a la contabilidad, por favor aclarar en que consiste este proceso y la periodicidad del mismo.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Validación de efectos fiscales generados por nuevas normas fiscales en relación con su impacto en la contabilidad y si los mismos generan diferencias temporarias

OBSERVANTE No. 6

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	10/10/2023 3:57 p.m.	Correo Electrónico	HOLLAND & KNIGHT COLOMBIA SAS

1. Antes de formular Observaciones a su gentil invitación, revisamos la página web en la cual aparece que el presupuesto anual para el año 2015 para la asesoría tributaria fue de \$18.072.000.

Por favor, ¿queremos preguntar si el presupuesto para la asesoría tributaria del año 2023 es similar ajustado por inflación o si se ha incrementado sustancialmente?

La pregunta surge por el hecho que el alcance de la asesoría es bastante amplio, con lo cual pensaríamos que el presupuesto puede ser sustancialmente más alto.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: La entidad se encuentra definiendo el presupuesto del proceso, razón por la cual se adelanta el presente estudio de mercado.

OBSERVANTE No. 7

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
10	13/10/2023 5:46 p.m.	Correo Electrónico	DELOITTE

PREGUNTAS Y COMENTARIOS SOBRE SECCIÓN “1. INFORMACIÓN GENERAL”

1. ¿La invitación a cotizar es una etapa preliminar a la participación en una licitación?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

2. La invitación a cotizar no indica formalidades sobre los formatos que deben ser presentados. ¿deben contener firma? ¿alguna formalidad que se deba observar?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Para la etapa de estudio de mercado no debe cumplir ningún requisito en particular.



- 3. Por la naturaleza del servicio de consultoría y servicios profesionales, consideramos que no se deberá aportar documentación sobre políticas y lineamientos del Sistema de gestión Ambiental de la Entidad. Por favor confirmar.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

- 4. Se debe presentar alguna información relacionada con el acápite “1.5. Matriz de Riesgo”

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: No.

- 5. En el alcance de la Invitación se enumeran los siguientes servicios y su alcance: “1. Atender la resolución de consultas mediante la aplicación de la reglamentación tributaria de orden nacional, así como para otros impuestos, tasas y contribuciones de orden territorial, y actualización tributaria comentada a través de circulares, boletines u otras herramientas, sobre nuevas disposiciones, conceptos o derogatorias a nivel legal, tributario y contable de acuerdo con las necesidades presentadas por la Fiduciaria y los negocios administrados.

Categoría	Comentarios DTT
Asesoría Tributaria Permanente	“Declaración de Cambio y consulta sobre diligenciamiento de formulario y reportes” – No es un servicio que haga parte de la Consultoría Tributaria Permanente. ¿Podríamos cotizar por aparte servicios de consultoría cambiaria?
Actualización permanente	No comentarios
Comité tributario	No comentarios

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Para este concepto se requiere acompañamiento en la respuesta a requerimientos por operaciones cambio que haya realizado la Fiduciaria, en promedio se reciben máximo tres requerimientos al año.

- 6. Acompañamiento desde la revisión y monitoreo de la provisión del impuesto con el fin de reflejar en estados financieros de cada año un valor razonable del impuesto. Revisión de la declaración del impuesto sobre la renta, así como el respectivo formato 2516 y formato de otras deducciones, de acuerdo con la información suministrada por La Fiduciaria.”

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Ese es el alcance en relación con la provisión de renta y posteriormente la declaración a presentar con lo anexos y formatos respectivos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Categoría	Comentarios DTT
Planeación de cierre - <i>Con el fin de proyectar el cierre tributario de la compañía para estados financieros, se realizará acompañamiento para la revisión de la provisión del impuesto de renta y el cálculo del impuesto diferido de tal forma que se puedan incluir elementos de planeación tributaria para la reducción de la tasa efectiva de tributación.</i>	Se parte de la base que no se revisarán la razonabilidad o correcto registro de las cifras contables. En esa medida, Deloitte entiende que la información suministrada es cierta y precisa.
Impuesto diferido	Se realizaría una revisión conceptual.
Revisión detallada de la Declaración del Impuesto sobre la Renta y revisión formato 2516	<p>EL servicio no incluiría la preparación de anexos en favor de la Compañía.</p> <p>La reducción de contingencias consistirá en la identificación de riesgos, y sugerencias sobre su posible manejo.</p> <p>Se parte de la base que no se revisarán la razonabilidad o correcto registro de las cifras contables. En esa medida, Deloitte entiende que la información suministrada es cierta y precisa.</p> <p>No se incluye preparación de medios magnéticos</p> <p>Por favor aclarar a que se refiere “Acompañamiento para la presentación del reporte que deberá ser presentado a través de la plataforma electrónica que establezca la DIAN o custodiado en el evento de una fiscalización, dentro de los marcos legales..” ¿Cuál es el reporte? ¿La revisión debería incluir acompañamiento a diligenciamiento en la plataforma MUISCA?</p>

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:

PREGUNTAS Y COMENTARIOS SOBRE SECCIÓN “2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA COTIZACIÓN”

7. A parte del envío de la cotización en español por correo electrónico y/o SECOP II ¿Qué otras formalidades se deben tener?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Las descritas en el documento de invitación a cotizar.

8. ¿Documentos de “carácter jurídico y financiero” pueden remitirse en copia simple?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Sí.

9. ¿Qué formalidades debe tener el formato de experiencia específica?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Las descritas en el documento de invitación a cotizar.

10. ¿El valor de la cotización puede ir directamente con la propuesta cotización? ¿O esta información debe ir en formato separado?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Como la empresa lo estime conveniente.



OBSERVANTE No. 8

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
2	11/10/2023 5:22:21 p.m.	Secop II	MAZARS COLOMBIA SAS- BIC

1. Agradecemos amablemente informar si se puede presentar propuesta en alguna forma asociativa, ya sea unión temporal o consorcio.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: En etapa de estudio de mercado no existe ninguna restricción sobre el particular, los lineamientos serán fijados en el futuro proceso de selección.

2. Solicitamos amablemente sea ampliado el plazo para la entrega de ofertas, como mínimo 3 días hábiles.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Se amplía el plazo hasta el próximo 25 de octubre de 2023.

FIDUPREVISORA S.A.

“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App “Defensoría del Consumidor Financiero” disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

